



**RESOLUCION - R - N° 361 - 94**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUN 1994

Expte. N° 16.027/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 27-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos a las profesoras Martha B. de Pocoví, Susana R. de Figueroa, Liliana Fortuny y Silvia S. de Barbarán, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar parcialmente gastos de estadía, con motivo de su asistencia al Congreso Internacional de Idiomas Extranjeros de la Asociación de Idiomas Extranjeros Modernos (Fachverband Moderne Fremdsprache) y de la Federation Internationale des Professeurs des Langues Vivantes (FIPLV), llevado a cabo del 28 al 30 de Marzo en Hamburgo, Alemania; y el Expolingua Habana '94, llevado a cabo del 19 al 24 de Abril de 1994 en la capital de Cuba;

Que mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, y asimismo es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 27-CI-94 del Consejo de Investigación, del 25 de Marzo de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. MAYDEE ALVARENGO de MAGAÑAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR